



Montevideo, 13 de febrero de 2019.-

R.de D.N°033/2019

Acta 1032

EE2018-67-001-001385

VISTO: El Pliego de la Licitación Pública N°9/2018, cuyo objeto es la “*Adquisición de equipamiento rodante y logístico por parte de la Administración Nacional de Correos para el movimiento interno de la Planta Logística Postal (PLP)*”, el cual fue aprobado por RD N° 395/2018, de fecha 20 de setiembre de 2018.

RESULTANDO: **I)** Que según Acta de apertura N° 126/2018, de fecha 22 de octubre de 2018, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Quinquin SRL, Urael S.A., Setra S.A. (Logimaq), Corin S.A., Fernels S.A., Julio Ramírez S.A. y Essen Ltda. **II)** Que las ofertas de las empresas URANEL S.A. y SETRA S.A. (LOGIMAQ) resultaron desestimadas por los motivos expuestos en Acta N° 144/2018, del 23 de noviembre de 2018, según surge de fojas 447 a 448.

CONSIDERANDO: **I)** Que se analizaron las ofertas admisibles según los factores de comparación de ofertas y adjudicación previstos en la cláusula N° 12 del Pliego. **II)** Que se confeccionó Acta CADEA N° 162/2018, de fecha 21 de diciembre de 2018, según consta de fojas 464 a 465. **III)** Que en relación al ítem 1 (carretilla manual), ítem 5 (apiladora eléctrica) e ítem 6 (Autoelevador convencional eléctrico), en función del puntaje obtenido por las empresas Corin S.A. y Julio Ramírez S.A. y por considerarse ofertas con calificación similar y no diferir en más de un 5% (cinco por ciento) de la mejor calificada, según lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF, la Comisión Asesora solicitó a Corin S.A. y Julio Ramírez S.A. una mejora de sus ofertas, otorgándoles a ambas un plazo no menor a dos (2)

días hábiles para presentarlas. **IV)** Que se recibieron las mejoras de ofertas de Julio Ramírez y Cía S.A. y de Corin S.A., según surge de Acta N° 163/2018, de fecha 27 de diciembre de 2018. **V)** Que se analizaron las mejoras de ofertas según los factores de comparación y adjudicación previstos en la cláusula N° 12 del Pliego y se confeccionó cuadro comparativo que se adjunta al expediente. **VI)** Que en función de los puntajes obtenidos por las empresas oferentes, la Comisión Asesora confeccionó Acta CADEA N° 12/2019, de fecha 31 de enero de 2019, con sugerencia de adjudicación según el siguiente detalle: **Item N° 1** a la empresa **Julio Ramírez y Cía S.A.** la cantidad de 12 carretillas manuales, marca Hangcha, modelo SBA 20, al precio unitario DDP de USD 274, por ser la que obtuvo el mayor puntaje (86,4 puntos) luego de la instancia de mejora de ofertas. Precio total DDP por 12 unidades USD 3.288. **Item N° 2** a la empresa **Julio Ramírez y Cía S.A.** la cantidad de 3 carretillas manuales con balanza marca Hangcha modelo SBC20, al precio unitario DDP de USD 1050 por ser la que obtuvo el mayor puntaje (83 puntos). Precio total DDP USD 3150. **Item N° 3** a la empresa **CORIN S.A.** la cantidad de 4 transpaletas eléctricas de uña corta, marca HELI, modelo CBD20-490, cotizado como opción 2, al precio unitario DDP de USD 6.600, por ser la que obtuvo el mayor puntaje (90 puntos). Precio total DDP por 4 unidades USD 26.400. **Item N° 4** a la empresa **CORIN S.A.** la cantidad de 3 transpaletas eléctricas de uña larga, marca HELI, modelo CBD20-490, cotizado como opción 2, al precio unitario DDP de USD 7.600, por ser la que obtuvo el mayor puntaje (90 puntos). Precio total DDP por 3 unidades USD 22.800. **Item N° 5** a la empresa **CORIN S.A.** la cantidad de 2 apiladoras eléctricas, marca HELI, Modelo CDD16-D930, cotizado como Opción 2, al precio unitario DDP de USD 8.540 por ser la que obtuvo el mayor puntaje (90 puntos) luego de la mejora de ofertas. La empresa ofreció un descuento especial de 5% (cinco por ciento). Total DDP por 2 unidades USD 17.080 **Item N° 6** a la empresa **CORIN S.A.** 1 autoelevador convencional eléctrico marca HELI, modelo CPD18S-GB2, cotizado como opción 2, al precio unitario DDP de USD 20.990 por ser la que obtuvo el mayor puntaje (89,6 puntos) luego de la mejora de ofertas. La empresa ofreció un descuento especial de 2.4% (dos punto cuatro por ciento). Total unitario DDP 20.990 USD. **Item N° 7:** Plataforma

tijera eléctrica, se sugirió desestimar la opción 2, marca SKY JACK, modelo SJIII 3226, de CORIN S.A., por no cumplir con la capacidad de carga y la altura mínima de elevación exigida en el Pliego de la Licitación. Asimismo, se sugirió desestimar la Plataforma de tijera eléctrica marca Hangcha, modelo 120XEL-II, de la empresa Julio Ramírez y Cía & S.A. por exceder en 60 cm el largo máximo de la Plataforma. Dado que el precio unitario DDP Montevideo (USD 21.500) de la empresa CORIN S.A. por el ítem 7, Plataforma de tijera eléctrica, cotizado como Opción 1, marca SkyJack, Modelo SJIII4632, se considera manifiestamente inconveniente, se sugirió no adjudicar este ítem y realizar su adquisición mediante Compra Directa. **Ítem N° 8:** Se sugirió adjudicar la cantidad de 170 Roll Containers a la empresa **QUINQUIN SRL**, el modelo código CA-RC004, al precio unitario DDP de USD 388, por ser la empresa que obtuvo el mayor puntaje (95 puntos). Precio total DDP por 170 rolls containers USD 65.960. **Ítem N° 9,** Pallets plásticos, se sugirió desestimar la oferta de QUINQUIN SRL por cotizar Precio Plaza más IVA, cuando el Pliego establecía que se debía cotizar bajo la modalidad DDP-Planta Logística Postal (Pando-Canelones). Se sugirió adjudicar a la empresa **ESSEN LTDA** la cantidad de 130 pallets plásticos al precio unitario DDP de USD 112,24, por ser la única oferta admisible, habiendo obtenido 96 puntos. Precio total DDP por 130 unidades USD 14.591,20. **Ítem N° 10,** Bins de plástico, se sugirió desestimar la oferta de QUINQUIN de 40 Bins de plástico rígido por cotizar precio Plaza más IVA. Por tanto, se sugirió adjudicar a la empresa **ESSEN LTDA**, por ser la empresa que obtuvo mayor puntaje (96 puntos), la cantidad de 40 bins de plástico rígidos, sin tapa, marca Contener, al precio unitario DDP de USD 237,25. Total DDP por 40 bins USD 9.490; y adjudicar 8 bins de plástico a dicha empresa, con tapa y lateral rebatible, al precio unitario DDP de USD 265,27. Precio total DDP por 8 unidades USD 2.122,16. **Ítem N° 11,** cajones logísticos, se sugirió adjudicar a la empresa **QUINQUIN SRL** la cantidad de 1.200 cajones marca Sembol Plastik modelo SPKM6425 al precio unitario DDP de USD 12,18, de color gris, por ser la empresa que obtuvo el mayor puntaje (98 puntos). Precio total DDP por 1.200 cajones logísticos USD 14.616. **Ítem N° 12** cajones logísticos, se sugirió adjudicar a la empresa **QUINQUIN SRL** la cantidad de

1.080 cajones marca Sembol Plastik modelo SPKM 6436 al precio unitario DDP de USD 14,17, de color blanco. Precio total DDP por 1.080 unidades USD 15.303,60. **VII)** Las empresas CORIN S.A., Julio Ramírez y Cía S.A., QUINQUIN SRL y ESSEN LTDA se encuentran ACTIVAS en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). **VIII)** Que se adjuntó Informe de División Contaduría General de la ANC sobre la existencia de crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación. **IX)** Que se confeccionaron las siguientes Órdenes de compra: OC N° 61-2019 a la empresa Julio Ramírez y Cía S.A. por 12 carretillas manuales por el monto total DDP de USD 3.288. OC N° 63-2019 a la empresa Quinquin SRL por cajones logísticos por el monto total DDP de USD 29.919,60. OC N° 64-2019 a la empresa ESSEN LTDA, por pallets y bins de plástico por el monto total DDP de USD 26.203,36. OC N° 86-2019 a la empresa Julio Ramírez y Cía S.A., por 3 carretillas manuales con balanza por el monto total DDP de USD 3150. OC N° 87/2019 a la empresa CORIN S.A. por 4 transpaletas eléctricas de uña corta, 3 transpaletas eléctricas de uña larga, 2 apiladoras eléctricas y 1 autoelevador convencional eléctrico por el monto total DDP de USD 87.270. OC N° 89/2019 a la empresa QUINQUIN SRL por 170 Roll Containers por el monto total DDP de USD 65.960. **X)** Asimismo, se adjuntó cuadro con resumen y detalle de sugerencia de adjudicación, con el monto total de la erogación.

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Pública N° 9/2018, cuyo objeto es la *”Adquisición de equipamiento rodante y logístico por parte de la Administración Nacional de Correos para el movimiento interno de la Planta Logística Postal (PLP)”*, a las empresas Julio Ramírez y Cía S.A. (Ítems 1 y 2), Corin S.A.

(ítems 3-4-5 y 6), Quinquin SRL (ítems 8, 11 y 12) y Essen Ltda. (ítems 9 y 10) según el siguiente detalle:

Ítem	Det			
1	Empresa adjudicataria: JL			
	Carretillas manuales			
	Marca HANGCHA Model			
	Plazo de entrega: 120 día			
	Garantía: 12 meses para 24 meses para piezas ele			

2) No adjudicar el ítem 7 (Plataforma Tijera eléctrica) por ser el precio de Corin S.A., única oferta admisible, manifiestamente inconveniente; y realizar su adquisición mediante Compra Directa.

3) Pase al Tribunal de Cuentas, para la intervención preventiva del gasto.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL